

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE COLOTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	2
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	2
Obligaciones del equipo de auditoría	2
Obligaciones de la entidad	3
6. CRITERIOS OBSERVADOS	3
7. ALCANCE	5
Área del especialista	5
Información del especialista	5
Limitaciones al alcance	27
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	27
General	27
Específicos	27
9. ACCIONES PREVENTIVAS	28
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	29
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	40
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	40



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El ámbito jurídico de la Municipalidad de Colotenango, Departamento de Huehuetenango, está regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Misión

"Ser una institución municipal líder en la presentación de servicios públicos municipales, fortaleciendo el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de una gestión pública durante el período del gobierno municipal; consolidando así una estructura sólida de sus dependencias para alcanzar su máximo potencial y cumplir con los compromisos asumidos a la población".

Visión

"Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio de Colotenango, Huehuetenango, a través de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y la prestación de servicios públicos municipales que contribuyan a mejorar la calidad de vida para satisfacer las necesidades de la población; con coordinación interinstitucional, ejecutar, ejecutar en forma planificada y participativa los planes y políticas municipales programando y garantizando la calidad de inversión pública para optimizar el presupuesto municipal".

Funciones

Satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.



2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, según lo establecido en los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Nombramiento Número DAS-11-0082-2024 de fecha 08 de agosto de 2024.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, de conformidad con lo establecido en el nombramiento. Este nivel de seguridad comprende el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad razonable, objetiva y en el plazo establecido según planificación, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y manual vigente.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación, en los plazos establecidos.

Asimismo, el equipo de auditoría trasladará las recomendaciones, con el objeto de



consensuar y obtener el compromiso por escrito de los responsables del cumplimiento.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría conforme lo establecido en ley y proporcionar el acompañamiento idóneo, en el proceso de verificación física de las obras.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría, que pueda limitar el alcance.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Generales

Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.

Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés y vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.



Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001.

Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley del Timbre de Arquitectura, Decreto Número 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.

Creación del Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas para el registro, control, ejecución y supervisión de obra pública y proyectos productivos, Acuerdo Número A-048-2023 del Contralor General de Cuentas.

Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas.

Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura Pública para la República de Guatemala, emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-.

Específico



Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.

7. ALCANCE

Área del especialista

Se revisó la documentación proporcionada por los funcionarios y empleados públicos de la Municipalidad de Colotenango, Departamento de Huehuetenango, la información obtenida en los portales de transparencia gubernamental, la verificación de los aspectos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al momento de la visita técnica de campo de cuatro obras fiscalizadas, denominadas: 1) Ampliación Escuela Primaria, Aldea Tojlate, Colotenango, Huehuetenango, con un monto de Q1,014,000.00, 2) Construcción Salón Comunal, Caserío El Chorro, Aldea Xemal, Colotenango, Huehuetenango, con un monto de Q2,354,749.99, 3) Ampliación Escuela Primaria, Aldea Bella Vista, Colotenango, Huehuetenango, con un monto de Q1,081,000.00 y 4) Conservación de Camino Rural de varias comunidades del municipio de Colotenango, Huehuetenango, con un monto de Q400,000.00, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El monto original de los contratos objeto de la fiscalización asciende a un total de Q4,849,749.99.

Información del especialista

Se realizó la evaluación técnica a las tres obras y una conservación de camino rural, ejecutadas por la Municipalidad de Colotenango, Departamento de Huehuetenango, siendo las siguientes:

1) Ampliación Escuela Primaria, Aldea Tojlate, Colotenango, Huehuetenango

Contrato Administrativo de Obra Civil No. 06-2023 de fecha 20 de abril de 2023, con un monto de Q1,014,000.00, suscrito entre Romeo Domingo Gómez, alcalde municipal de Colotenango, Huehuetenango y Marly Jeannette Martínez Vásquez, propietaria y representante legal de la entidad mercantil denominada "CONSTRUALFA", con un plazo contractual de seis meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado, emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 77362 del libro de Inscripciones, registro 8496 del libro de Registro de Proveedores de fecha 04 de abril de 2023, con la especialidad número



4101 Construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19474601 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 296086.

La verificación física se realizó el 17 de febrero de 2025, con acompañamiento del señor Mynor Ranferí Pérez López, director municipal de planificación y el ingeniero civil Rubén Darío Morales Cruz, supervisor de obras municipal, colegiado No. 9881, quienes indicaron la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de un módulo de dos aulas con pasillo y accesos con rampa de mampostería reforzada con cubierta de losa tradicional, un módulo de cocina, un módulo de servicios sanitarios, muro de circulación, muro de contención y patio en un área total de 260 m².

Los planos constructivos presentados por las autoridades de la Municipalidad de Colotenango, Huehuetenango, son los siguientes: 1) planta de polígono + curvas de nivel, 2) planta de conjunto + ubicación, 3) planta acotada, amoblada, carga ocupacional, elevaciones y secciones, 4) planta de acabados y detalles, 5) planta de cimentación y cortes de muro, 6) planta de armado de losas y vigas, 7) planta de iluminación y fuerza, 8) planta de bajadas de agua pluvial + módulo de servicios sanitarios, 9) planta de instalación hidráulica en módulos de servicios sanitarios + detalles, 10) Detalle de pozo de absorción y muro de circulación, 11) muro de contención, 12) planta de pavimentación de patio y 13) plantas y elevaciones del módulo de cocina, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Mauro Allende Santos Morales, colegiado No. 4400 y los planos finales firmados timbrados y sellados por el arquitecto Oscar René Ríos López, colegiado No. 6490.

Especificaciones técnicas firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Mauro Allende Santos Morales, colegiado No. 4400.

Al verificar la documentación presentada, se constató que en la planificación, presupuesto e integración de precios unitarios establecidos en el contrato No. 012-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, se consignaron unidades de medida que no son cuantificables y/o medibles que por su naturaleza, debieron consignarse con unidades de medida basadas en el Sistema Internacional de Unidades (SI), lo que generó el Hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Renglones de trabajo sin adecuada unidad de medida.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por la señora Marly Jeannette Martínez Vásquez, propietario y representante legal de la entidad mercantil denominada "CONSTRUALFA".



Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo de Obra Civil No. 06-2023 de fecha 20 de abril de 2023, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Q	MONTO TOTAL Q
1	Trabajos Preliminares	240.00	m2	Q 47.00	11,280.00
2	Zapatas Tipo Z-1 De 1.00 X 1.00 X 0.25 M	19.00	Unidad	Q 1,005.00	19,095.00
3	Zapatas Tipo Z-2 De 0.80 X 0.80 X 0.20 M	10.00	Unidad	Q 778.00	7,780.00
4	Cimiento Corrido De 0.40 X 0.20 M	117.40	m	Q 316.00	37,098.40
5	Sobrecimiento De Block De 0.14x0.19x0.39 Mts. De 35 Kg/Cm2	66.80	m2	Q 236.00	15,764.80
6	Columnas Tipo C-1 De 0.25 X 0.25 M	78.00	m	Q 519.00	40,482.00
7	Columnas Tipo C-2 De 0.15 X 0.20 M	57.80	m	Q 270.00	15,606.00
8	Columnas Tipo C-3 De 0.15 X 0.15 M	61.00	m	Q 190.00	11,590.00
9	Columnas Tipo C-4 De 0.10 X 0.15 M	20.20	m	Q 200.00	4,040.00
10	Solera De Humedad De 0.15 X 0.20 M	102.10	m	Q 270.00	27,567.00
11	Solera Intermedia De 0.15 X 0.20 M	77.90	m	Q 212.00	16,514.80
12	Solera Intermedia Tipo 2 De 0.10 X 0.15 M	10.90	m	Q 212.00	2,310.80
13	Solera Sillar Con Gota De 0.10 X 0.25 M	18.35	m	Q 192.00	3,523.20
14	Solera Final De 0.15 X 0.20 M	65.20	m	Q 125.00	8,150.00
15	Levantado De Block	121.40	m2	Q 240.00	29,136.00
16	Viga Aérea Tipo V-1 De 0.25 X 0.40 M	14.90	m	Q 828.00	12,337.20
17	Viga Tipo V-2 De 0.20 X 0.30 M	70.00	m	Q 470.00	32,900.00
18	Losa E = 12 Cm	142.90	m2	Q 588.00	84,025.20
19	Piso De Granito	127.00	m2	Q 387.00	49,149.00
20	Rampas De Acceso	12.00	m2	Q 335.00	4,020.00
21	Puertas	9.00	Unidad	Q 4,430.00	39,870.00
22	Ventanas	39.70	m2	Q 1,125.00	44,662.50
23	Repello + Cernido (Paredes + Soleras)	412.50	m2	Q 90.00	37,125.00
24	Repello En Cielo (Incluye Vigas Y Pestañas)	235.10	m2	Q 90.00	21,159.00
25	Pintura En Paredes	412.50	m2	Q 68.00	28,050.00
26	Instalación Drenaje Pluvial	1.00	Unidad	Q 7,060.00	7,060.00
27	Instalación Eléctrica	1.00	Unidad	Q 36,600.00	36,600.00
28	Banqueta Y Piso De Concreto	19.10	m2	Q 365.00	6,971.50
29	Cenefa	15.90	m2	Q 390.00	6,201.00
30	Equipo Y Mobiliario	140.00	Unidad	Q 450.00	63,000.00



31	Instalación Hidráulica	1.00	Unidad	Q 7,400.00	7,400.00
32	Instalación Drenaje Sanitario	1.00	Unidad	Q 19,500.00	19,500.00
33	Azulejo En Paredes Interiores H=1.40 M	26.00	m2	Q 385.00	10,010.00
34	Piso Antideslizante	8.50	m2	Q 650.00	5,525.00
35	Biodigestor De 1,300 Litros	1.00	Unidad	Q 42,000.00	42,000.00
36	Pozo de Absorción	1.00	Unidad	Q 16,193.80	16,193.80
37	Muro de Contención	77.70	m3	Q 1,138.00	88,422.60
38	Estructura de Electromalla (Circulación)	66.00	m2	Q 875.00	57,750.00
39	Base de Material Granular	79.80	m2	Q 62.00	4,947.60
40	Pavimento en Patio	79.80	m2	Q 387.00	30,882.60
41	Siembra de Árboles	2,000.00	Unidad	Q 3.50	7,000.00
42	Limpieza Final	1.00	Unidad	Q 1,300.00	1,300.00
				TOTAL	1,014,000.00

Fuente: Contrato Administrativo de Obra Civil No. 06-2023 de fecha 20 de abril de 2023.

El valor original del contrato es de Q1,014.000.00, el cual no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 15°27'8.73" y Longitud Oeste 91°42'26.3", las cuales fueron tomadas en el patio de la escuela.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Q	CANTIDAD VERIFICADA	MONTO TOTAL Q
13	Solera Sillar Con Gota De 0.10 X 0.25 M	18.35	m	Q 192.00	18.35	3,523.20
14	Solera Final De 0.15 X 0.20 M	65.20	m	Q 125.00	65.20	8,150.00
15	Levantado De Block	121.40	m2	Q 240.00	121.40	29,136.00
16	Viga Aérea Tipo V-1 De 0.25 X 0.40 M	14.90	m	Q 828.00	14.90	12,337.20
17	Viga Tipo V-2 De 0.20 X 0.30 M	70.00	m	Q 470.00	70.00	32,900.00
18	Losa E = 12 Cm	142.90	m2	Q 588.00	142.90	84,025.20
19	Piso De Granito	127.00	m2	Q 387.00	127.00	49,149.00
20	Rampas De Acceso	12.00	m2	Q 335.00	12.00	4,020.00
21	Puertas	9.00	Unidad	Q 4,430.00	9.00	39,870.00
22	Ventanas	39.70	m2	Q 1,125.00	39.70	44,662.50
23	Repello + Cernido (Paredes + Soleras)	412.50	m2	Q 90.00	412.50	37,125.00
24	Repello En Cielo (Incluye Vigas Y Pestañas)	235.10	m2	Q 90.00	235.10	21,159.00



25	Pintura En Paredes	412.50	m2	Q 68.00	412.50	28,050.00
27	Instalación Eléctrica	1.00	Unidad	Q 36,600.00	1.00	36,600.00
28	Banqueta Y Piso De Concreto	19.10	m2	Q 365.00	19.10	6,971.50
29	Cenefa	15.90	m2	Q 390.00	15.90	6,201.00
30	Equipo Y Mobiliario	140.00	Unidad	Q 450.00	140.00	63,000.00
33	Azulejo En Paredes Interiores H=1.40 M	26.00	m2	Q 385.00	26.00	10,010.00
34	Piso Antideslizante	8.50	m2	Q 650.00	8.50	5,525.00
35	Biodigestor De 1,300 Litros	1.00	Unidad	Q 42,000.00	1.00	42,000.00
36	Pozo De Absorción	1.00	Unidad	Q 16,193.80	1.00	16,193.80
37	Muro De Contención	77.70	m3	Q 1,138.00	77.70	88,422.60
38	Estructura De Electromalla (Circulacion)	66.00	m2	Q 875.00	66.00	57,750.00
40	Pavimento En Patio	79.80	m2	Q 387.00	79.80	30,882.60
					TOTAL	757,663.60

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas y al contrato.

CUADRO No. 3

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	MONTO TOTAL Q
1	Trabajos Preliminares	240.00	m2	11,280.00
2	Zapatas Tipo Z-1 De 1.00 X 1.00 X 0.25 M	19.00	Unidad	19,095.00
3	Zapatas Tipo Z-2 De 0.80 X 0.80 X 0.20 M	10.00	Unidad	7,780.00
4	Cimiento Corrido De 0.40 X 0.20 M	117.40	m	37,098.40
5	Sobrecimiento De Block De 0.14x0.19x0.39 Mts. De 35 Kg/Cm2	66.80	m2	15,764.80
6	Columnas Tipo C-1 De 0.25 X 0.25 M	78.00	m	40,482.00
7	Columnas Tipo C-2 De 0.15 X 0.20 M	57.80	m	15,606.00
8	Columnas Tipo C-3 De 0.15 X 0.15 M	61.00	m	11,590.00
9	Columnas Tipo C-4 De 0.10 X 0.15 M	20.20	m	4,040.00
10	Solera De Humedad De 0.15 X 0.20 M	102.10	m	27,567.00
11	Solera Intermedia De 0.15 X 0.20 M	77.90	m	16,514.80
12	Solera Intermedia Tipo 2 De 0.10 X 0.15 M	10.90	m	2,310.80
26	Instalación Drenaje Pluvial	1.00	Unidad	7,060.00
31	Instalación Hidráulica	1.00	Unidad	7,400.00
32	Instalación Drenaje Sanitario	1.00	Unidad	19,500.00
39	Base De Material Granular	79.80	m2	4,947.60



41	Siembra De Árboles	2,000.00	Unidad	7,000.00
42	Limpieza Final	1.00	Unidad	1,300.00
			TOTAL	256,336.40

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual es de seis meses, más una prórroga de 1 mes, debido al mal tiempo por lluvias, aprobada mediante Addendum No. 3-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, con fecha de finalización el día 20 de noviembre 2024. Según Acta de Inicio No. 006-2023 de fecha 21 de abril de 2023, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 20 de noviembre de 2023. Por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el arquitecto Gonzalo Maurier Martínez Villatoro, supervisor de obra municipal, colegiado No. 4574. El último informe de supervisión de fecha 20 de noviembre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a la compresión del concreto en zapatas tipo Z-1 de fecha 01 de agosto de 2023, cimiento corrido de fecha 01 de agosto de 2023, solera de humedad de fecha 06 de agosto de 2023, columnas de fecha 11 de agosto de 2023, solera intermedia de fecha 16 de agosto de 2023, viga tipo 1, viga tipo 2 y losa de 0.12 mts de espesor de fecha 01 de septiembre de 2023, columnas para portón 21 de septiembre de 2023, muro de contención de fecha 30 de septiembre de 2023, pavimento de patio de fecha 05 de octubre de 2023, rampas de acceso a pasillo de escuela de fecha 06 de octubre de 2023, base de pozo de absorción de fecha 24 de octubre de 2023, brocal de pozo de absorción de fecha 28 de octubre de 2023 y banquetta de fecha 30 de octubre de 2023, emitidas por el Laboratorio de Suelos, Concretos y Asfaltos, Topografía, Diseño, Supervisión, Consultoría, Gestión, Ejecución y Supervisión de Obras Civiles JJSH Ingenieros, con el aval del ingeniero civil José Jorge Santis Herrera, colegiado No. 9046; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad del block por la empresa MACIZO de fecha 19 de julio de 2023, emitido por Kevin Xocop del Laboratorio de Control Calidad, Hierro AG Nos. 2, 3, 4 y 5 de fecha 19 de julio de 2023, emitido por Control de Calidad de Planta de Laminación SIDEGUA (Aceros de Guatemala), Cemento UGC-4060 psi por Cementos Progreso de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la ingeniera María Luisa Ramírez Gómez, Jefe de Laboratorio, tuberías de PVC de 1/2" 2", 3" y 4" por Durman Esquivel de fecha 19 de julio de 2023, emitido por Samuel Prado,



Laboratorista de Calidad, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 394-2022/DCN/DDH/OAVV/mads de fecha 22 de agosto de 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No.930307 y fianza de cumplimiento clase C-2 No. 930306, ambas de fecha 21 de abril de 2023, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. M-13-472-2023-L, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 20 de abril de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 20 de noviembre de 2023, aprobada por el arquitecto Gonzalo Maurier Martínez Villatoro, supervisor de obra municipal, colegiado No. 4574, aprobada según Acta No. 43-2024 de fecha 02 de octubre de 2024, tiene un avance físico de 100%.

Informe pormenorizado de fecha 20 de noviembre de 2023, elaborado por el arquitecto Gonzalo Maurier Martínez Villatoro, supervisor de obra municipal, colegiado No. 4574. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 961337 y fianza de saldos deudores clase C-5s No. 961338, ambas de fecha 07 de diciembre de 2023. Endoso de prórroga a la fianza de cumplimiento clase C-2 No. 930306 de fecha 20 de octubre de 2023, prorrogado hasta el 20 de noviembre de 2023. Acta de Recepción No. 015-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023 y Acta de Liquidación No. 002-2024 de fecha 07 de marzo de 2024. Se determinó que no se cumplió con entregar las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores junto con la notificación del contratista de la conclusión de los trabajos de la obra, por lo que se emitió Carta a la Entidad No. DAS-11-0082-2024-1 de fecha 23 de abril de 2025.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal. Se determinó que no se publicaron en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.gt-, las direcciones de las páginas de internet que permitan dar seguimiento a la inversión física y georeferencial y consultar en línea el avance físico de las obras, lo que generó el Hallazgo No. 2 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos; asimismo, no se cumplió con



publicar el acta de recepción, el acta de liquidación e informes de supervisión, por lo que se emitió Carta a la Entidad No. DAS-11-0082- 2024-1 de fecha 23 de abril de 2025.

Avance financiero según reporte dinámico de contratos de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por Emmerson Dionicio Domingo Gómez, director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- es del 100%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 100% del contrato original. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada y en funcionamiento.

2) Construcción Salón Comunal, Caserío El Chorro, Aldea Xemal, Colotenango, Huehuetenango

Contrato Administrativo de Obra Civil No. 012-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, con un monto de Q2,354,749.99, suscrito entre Romeo Domingo Gómez, alcalde municipal de Colotenango, Huehuetenango y Fausto Vinicio Chávez Alvarado, representante legal de la entidad mercantil denominada “CONSTRUCTORA SEMCON”, con un plazo contractual de cinco meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado, emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 79013 del libro de Inscripciones, registro 10583 del libro de Registro de Proveedores de fecha 13 de enero de 2023, con la especialidad número 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19565461 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 300915.

La verificación física se realizó el 19 de febrero de 2025, con acompañamiento del señor Mynor Ranferí Pérez López, director municipal de planificación y el ingeniero civil Rubén Darío Morales Cruz, supervisor de obras municipal, colegiado No. 9881, quienes indicaron la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de un salón comunal de un nivel con muros de mampostería reforzada columnas y vigas estructurales de concreto armado, con losa tradicional en el techo, muros de contención de concreto ciclópeo con diferentes alturas y secciones. Los muros del salón con acabados finales de repello cernido, barandal metálico en todo el perímetro de la losa para seguridad de las visitas. Además, un módulo de 3 servicios sanitarios con muros de block y techo de losa tradicional. La construcción de 2 módulos de graderíos de concreto armado de diferentes medidas con techo de estructura metálica y una pared de block de seguridad para los visitantes del graderío. A un costado de la cancha polideportiva un escenario con piso y techo



de estructura metálica, paredes de block con repello cernido y un módulo de vestidores con servicio sanitario.

Los planos constructivos iniciales presentados por las autoridades de la Municipalidad de Colotenango, Huehuetenango, son los siguientes: 1) ubicación y localización, 2) topografía + curvas de nivel, 3) plantas de arquitectura, acotada, acabados + detalles de puertas, ventanas y pasamanos, 4) plantas de cimentación, losas, techos y cortes de muros, 5) plantas de agua pluvial, electricidad, elevaciones y módulo de servicios sanitarios, 6) planificación completa del módulo de vestidores, 7) planos de los graderíos + detalles, 8) muros de contención, 9) planificación completa del escenario y 10) detalles constructivos escenario; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Mauro Allende Santos Morales, colegiado No.14400.

Los planos constructivos finales presentados por las autoridades de la Municipalidad de Colotenango, Huehuetenango, son los siguientes: 1) ubicación y localización, 2) topografía + curvas de nivel, 3) plantas de arquitectura, cimentación, acotada, detalles de la cimentación, detalles de muros de contención, 4) planta de losas y vigas, acabados, electricidad y detalles de puertas y ventanas, 5) planta de bajadas de agua pluvial, drenajes, hidráulica, elevaciones y detalles, 6) vestidores (planificación del módulo), 7) escenario (planificación del módulo) y 8) distribución de escenario y graderíos; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Selvin Manuel Jamínez Ixpatá, colegiado No. 17877.

Especificaciones técnicas firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Mauro Allende Santos Morales, colegiado No. 4400.

Al verificar la documentación presentada, se constató que en la planificación, presupuesto e integración de precios unitarios establecidos en el contrato No. 012-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, se consignaron unidades de medida que no son cuantificables y/o medibles que por su naturaleza, debieron consignarse con unidades de medida basadas en el Sistema Internacional de Unidades (SI), lo que generó el Hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Renglones de trabajo sin adecuada unidad de medida.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Fausto Vinicio Chávez Alvarado, representante legal de la entidad mercantil denominada "CONSTRUCTORA SEMCON".

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo de Obra Civil No. 012-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, fueron modificados por la Orden de Cambio No. 1, Orden de Trabajo Suplementario No.1 y Acuerdo de Trabajo Extra



No. 1, aprobados según Addendum No. 02-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, son los siguientes:

CUADRO No. 1

REGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CONTRATADO Q	MONTO TOTAL CONTRATADO Q	ORDEN DE CAMBIO Y ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO	CANTIDAD MODIFICADA	MONTO MODIFICADO Q
1	LIMPIEZA, TRAZO, NIVELACIÓN Y EXCAVACIÓN	240.00	m2	161.69	38,805.60		240.00	38,805.60
2	RÓTULO DE PROYECTO (1.83 X 0.91 mts)	1.00	Unidad	2,816.25	2,816.25		1.00	2,816.25
3	ZAPATA TIPO 1 (1.90x 1.90 x 0.30 mts)	8.00	Unidad	6,045.46	48,363.68	-8.00	0.00	0.00
4	CIMIENTO CORRIDO (0.40 x 0.20 mts)	49.00	m	316.35	15,501.15	-30.40	18.60	5,884.11
5	LEVANTADO DE SOBRECIMIENTO (Block 0.14 x 0.19 x 0.39 mts 35 Kg/cm2)	19.00	m2	343.42	6,524.98	-6.50	12.50	4,292.75
6	SOLERA HIDRÓFUGA (0.20 x 0.14 mts)	32.00	m	216.17	6,917.44	+5.00	37.00	7,998.29
7	COLUMNA C-1 (0.40 x 0.40 mts)	42.40	m	1,432.95	60,757.08		42.40	60,757.08
8	COLUMNAS C-2 (0.20 x 0.20 mts)	53.00	m	339.36	17,986.08	-53.00	0.00	0.00
9	COLUMNA C-3 (0.14 X 0.10 mts)	28.00	m	175.84	4,923.52	-28.00	0.00	0.00
10	MÓDULO DE GRADAS SALÓN	13.80	m2	1,015.35	14,011.83	-13.80	0.00	0.00
11	LEVANTADO DE MUROS DE BLOCK DE 0.14 x 0.19 x 0.39 mts 35 kg/cm2	87.00	m2	320.40	27,874.80		87.00	27,874.80
12	SOLERA INTERMEDIA (0.20 x 0.14 mts)	61.00	m	201.76	12,307.36	-30.00	31.00	6,254.56
13	SOLERA CORONA (0.20 x 0.14 mts)	46.50	m	200.56	9,326.04	-32.50	14.00	2,807.84
14	VIGA TIPO 1	52.60	m	973.40	51,200.84	+16.40	69.00	67,164.60
15	SOLERA MOJINETE	14.20	m	295.15	4,191.13	-14.20	0.00	0.00
16	LOSA t = 0.12 mts	102.00	m2	1,421.10	144,952.20	+55.30	157.30	223,539.03
17	TECHO DE ESTRUCTURA METÁLICA MÓDULO GRADAS	18.00	m2	889.00	16,002.00	-18.00	0.00	0.00
18	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ILUMINACIÓN	14.00	Unidades	935.71	13,099.94		14.00	13,099.94
19	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA	10.00	Unidades	928.75	9,287.50		10.00	9,287.50
20	PISO	84.00	m2	420.90	35,355.60	+45.40	129.40	54,464.46
21	ACABADOS Y TALLADO + PINTURA	402.00	m2	259.27	104,226.54		402.00	104,226.54
22	INSTALACIÓN DE PUERTAS	3.00	Unidades	3,387.50	10,162.50		3.00	10,162.50
23	INSTALACIÓN DE VENTANAS	18.60	m2	1,849.45	34,399.77	-1.00	17.60	32,550.32
24	MÓDULO SERVICIOS SANITARIOS	1.00	Unidad	55,250.00	55,250.00	-1.00	0.00	0.00



25	TUBOS DE 1 1/2" + MALLA GALVANIZADA	26.30	m	468.90	12,332.07	-26.30	0.00	0.00
26	MURO DE CONTENCIÓN No. 1	30.00	m	5,053.87	151,616.10		30.00	151,616.10
27	MURO DE CONTENCIÓN No. 2	30.00	m	9,934.58	298,037.40		30.00	298,037.40
28	MURO DE CONTENCIÓN No. 3	30.00	m	13,947.70	418,431.00		30.00	418,431.00
29	PAVIMENTO DE PISO PARA PATIO e = 0.12 m	225.60	m2	507.20	114,424.32	+42.00	267.60	135,726.72
30	MÓDULO DE GRADAS EN MUROS	24.60	m2	1,339.80	32,959.08	-24.60	0.00	0.00
31	RÓTULOS DE EMERGENCIA Y EXTINTORES	1.00	Unidad	6,225.00	6,225.00		1.00	6,225.00
32	VESTIDORES	11.40	m2	4,795.15	54,664.71		11.40	54,664.71
33	ESCENARIO	35.00	m2	4,116.21	144,067.35	-35.00	0.00	0.00
34	GRADERÍO No. 1 + TECHADO	44.00	m2	4,408.33	193,966.52	-44.00	0.00	0.00
35	GRADERÍO No. 2 + TECHADO	33.00	m2	5,569.17	183,782.61	-33.00	0.00	0.00
				TOTAL	2,354,749.99		TOTAL	1,736,687.10

Fuente: Contrato Administrativo de Obra No. 04-2023 y documentos de cambio.

CUADRO No. 2

REGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Q	MONTO TOTAL Q
36	PROSCENIO	34.00	m2	2,580.00	87,720.00
37	MÓDULO DE TRIBUNA TIPO "A"	48.00	m2	2,673.00	128,304.00
38	MÓDULO DE TRIBUNA TIPO "B"	36.00	m2	1,772.00	63,792.00
39	COLUMNA C-1 (0.30 x 0.30 mts)	16.00	m	866.00	13,856.00
40	VIGA CONECTORA (0.30 x 0.40 mts)	17.40	m	908.00	15,799.20
41	ARTEFACTOS SANITARIOS + INSTALACIONES	1.00	Unidad	11,952.29	11,952.29
42	PUERTA METÁLICA PARA BAÑOS 0.80 X 1.80	4.00	Unidad	1,687.00	6,748.00
43	MURO DE INGRESO	10.28	m	4,650.00	47,802.00
44	MURO DE CONTENCIÓN No. 4	5.80	m	6,930.00	40,194.00
45	TECHO CURVO DE ALUZINC CALIBRE 26	198.00	m2	810.80	160,538.40
46	ESTRUCTURA METÁLICA	37.00	m	508.00	18,796.00
47	BARANDA METÁLICA DE SEGURIDAD SOBRE SALÓN	14.00	m	554.00	7,756.00
48	TORTA DE CONCRETO e=0.10	47.00	m2	315.00	14,805.00
				TOTAL	618,062.89

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q2,354,749.99, el cual al operar los documentos de cambio, no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las



coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 15°24'33.7" y Longitud Oeste 91°44'8.1", las cuales fueron tomadas en el vestíbulo de ingreso al salón comunal.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 3

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Q	CANTIDAD VERIFICADA	MONTO TOTAL Q
2	RÓTULO DE PROYECTO (1.83 X 0.91 mts)	1.00	Unidad	2816.25	1.00	2,816.25
7	COLUMNA C-1 (0.40 x 0.40 mts)	42.40	m	1432.95	42.40	60,757.08
11	LEVANTADO DE MUROS DE BLOCK DE 0.14 x 0.19 x 0.39 mts 35 kg/cm2	87.00	m2	320.40	87.00	27,874.80
12	SOLERA INTERMEDIA (0.20 x 0.14 mts)	31.00	m	201.76	31.00	6,254.56
13	SOLERA CORONA (0.20 x 0.14 mts)	14.00	m	200.56	14.00	2,807.84
14	VIGA TIPO 1	69.00	m	973.40	69.00	67,164.60
16	LOSA t = 0.12 mts	157.30	m2	1421.10	157.30	223,539.03
18	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ILUMINACIÓN	14.00	Unidades	935.71	14.00	13,099.94
19	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA	10.00	Unidades	928.75	10.00	9,287.50
20	PISO	129.40	m2	420.90	129.40	54,464.46
21	ACABADOS Y TALLADO + PINTURA	402.00	m2	259.27	402.00	104,226.54
22	INSTALACIÓN DE PUERTAS	3.00	Unidades	3387.50	3.00	10,162.50
23	INSTALACIÓN DE VENTANAS	17.60	m2	1849.45	17.60	32,550.32
26	MURO DE CONTENCIÓN No. 1	30.00	m	5053.87	30.00	151,616.10
27	MURO DE CONTENCIÓN No. 2	30.00	m	9934.58	30.00	298,037.40
28	MURO DE CONTENCIÓN No. 3	30.00	m	13947.70	30.00	418,431.00
29	PAVIMENTO DE PISO PARA PATIO e = 0.12 m	267.60	m2	507.20	267.60	135,726.72
31	RÓTULOS DE EMERGENCIA Y EXTINTORES	1.00	Unidad	6225.00	1.00	6,225.00
32	VESTIDORES	11.40	m2	4795.15	11.40	54,664.71
36	PROSCENIO	34.00	m2	2,580.00	34.00	87,720.00
37	MÓDULO DE TRIBUNA TIPO "A"	48.00	m2	2,673.00	48.00	128,304.00
38	MÓDULO DE TRIBUNA TIPO "B"	36.00	m2	1,772.00	36.00	63,792.00
39	COLUMNA C-1 (0.30 x 0.30 mts)	16.00	m	866.00	16.00	13,856.00
40	VIGA CONECTORA (0.30 x 0.40 mts)	17.40	m	908.00	17.40	15,799.20
41	ARTEFACTOS SANITARIOS + INSTALACIONES	1.00	Unidad	11,952.29	1.00	11,952.29
42	PUERTA METÁLICA PARA BAÑOS 0.80 X 1.80	4.00	Unidad	1,687.00	4.00	6,748.00
43	MURO DE INGRESO	10.28	m	4,650.00	10.28	47,802.00
44	MURO DE CONTENCIÓN No. 4	5.80	m	6,930.00	5.80	40,194.00
45	TECHO CURVO DE ALUZINC CALIBRE 26	198.00	m2	810.80	198.00	160,538.40



46	ESTRUCTURA METÁLICA	37.00	m	508.00	37.00	18,796.00
47	BARANDA METÁLICA DE SEGURIDAD SOBRE SALÓN	14.00	m	554.00	14.00	7,756.00
48	TORTA DE CONCRETO e=0.10	47.00	m2	315.00	47.00	14,805.00
					TOTAL	2,297,769.24

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones.

CUADRO No. 4

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA	UNIDAD	MONTO TOTAL Q
1	LIMPIEZA, TRAZO, NIVELACIÓN Y EXCAVACIÓN	0.00	m2	38,805.60
4	CIMIENTO CORRIDO (0.40 x 0.20 mts)	18.60	m	5,884.11
5	LEVANTADO DE SOBRECIMIENTO (Block 0.14 x 0.19 x 0.39 mts 35 Kg/cm2)	12.50	m2	4,292.75
6	SOLERA HIDRÓFUGA (0.20 x 0.14 mts)	37.00	m	7,998.29
			TOTAL	56,980.75

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de cinco meses, más una prórroga de tres meses, debido a mal tiempo por lluvias, aprobada mediante Addendum No. 01-2023 de fecha 13 de octubre de 2023, con fecha de finalización el día 22 de enero de 2024. Según Acta de Inicio No. 013-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 14 de diciembre de 2023, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el arquitecto Gonzalo Maurier Martínez Villatoro, supervisor de obra municipal, colegiado No. 4574. El último informe de supervisión de fecha 03 de enero de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio de análisis de calidad de arena, pedrín y diseño de mezclas de concreto de fecha 30 de mayo de 2023, 97.78% de compactación de fecha 06 de junio de 2023 y a la compresión del concreto en zapatas tipo Z-1 de fecha 05 julio de 2023, cimiento corrido de fecha 07 de julio de



2023, columnas C-1 de 18 de julio de 2023, solera de humedad de fecha 24 de julio de 2023, solera intermedia de fecha 27 de julio de 2023, viga V-1 de fecha 10 de agosto de 2023, losa de 0.12 mts de espesor de fecha 27 de agosto de 2023, muro de contención 1 de fecha 06 de julio de 2023, muro de contención 2 de fecha 8 de julio de 2023, muro de contención 3 de fecha 13 de julio de 2023, pavimento de piso para patio de fecha 04 de septiembre de 2023, emitidas por el Laboratorio de Suelos, Concretos y Asfaltos, Topografía, Diseño, Supervisión, Consultoría, Gestión, Ejecución y Supervisión de Obras Civiles JJSH Ingenieros, con el aval del ingeniero civil José Jorge Santis Herrera, colegiado No. 9046; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad del block por la empresa MACIZO de fecha 20 de junio de 2023, emitido por Kevin Xocop del Laboratorio de Control Calidad, Hierro AG Nos. 2, 3, 4 y 5 de fecha 20 de junio de 2023, emitido por Control de Calidad de Planta de Laminación SIDEGUA (Aceros de Guatemala), Cemento Tolteca GU-T4060 psi por CEMEX de fecha 01 de septiembre de 2023, emitido por Víctor Manuel Flores Martínez, Coordinador de Aseguramiento de Calidad, tuberías de PVC de 1/2", 2", 3" y 4" por Durman Esquivel de fecha 12 de julio de 2023, emitido por Samuel Prado, Laboratorista de Calidad, Lámina Aluzinc T-01 C.26L (0.45MM) de fecha 01 de junio de 2023, emitido por Abelino Cojón, Técnico Laboratorista de Multigroup Techoacero, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 006307-2022/DCN/DDH/ENFM/mads de fecha 01 de diciembre de 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-4 No. 2305486 y fianza de cumplimiento clase C-2 No. 2305484, ambas de fecha 10 de mayo de 2023, con endoso de fianza de cumplimiento clase C-2 No. 2305484 al 22 de enero de 2024, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. M-13-879-2023-L, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 22 de mayo de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 03 de enero de 2024, aprobada por el el arquitecto Gonzalo Maurier Martínez Villatoro, supervisor de obra municipal, colegiado No. 4574. La obra no ha sido recepcionada y liquidada, lo que generó el Hallazgo No. 3 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables "Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado".

Informe pormenorizado de fecha 03 de enero de 2024, elaborado por el arquitecto Gonzalo Maurier Martínez Villatoro, supervisor de obra municipal, colegiado No.



4574. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 2400419 y fianza de saldos deudores clase C-5 No. 2400420, ambas de fecha 03 de enero de 2024. Endoso de prórroga a la fianza de cumplimiento clase C-2 No. 2305484 de fecha 14 de octubre de 2023, prorrogada hasta el 21 de noviembre de 2023. Se determinó que no se cumplió con entregar las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores el mismo día que el contratista notificó la conclusión de los trabajos de la obra, por lo que se emitió Carta a la Entidad No. DAS-11-0082-2024-1 de fecha 23 de abril de 2025.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal, determinándose que no se encuentra actualizada, lo que generó el Hallazgo No. 2 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

Se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal. Se determinó que no se publicaron en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.gt-, las direcciones de las páginas de internet que permitan dar seguimiento a la inversión física y georeferencial y consultar en línea el avance físico de las obras, lo que generó el Hallazgo No. 2 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos; asimismo, no se cumplió con publicar los informes de supervisión, por lo que se emitió Carta a la Entidad No. DAS-11-0082- 2024-1 de fecha 23 de abril de 2025.

Avance financiero según reporte dinámico de contratos de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por Emmerson Dionicio Domingo Gómez, director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- es del 100%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada y en funcionamiento.

3) Ampliación Escuela Primaria, Aldea Bella Vista, Colotenango, Huehuetenango

Contrato Administrativo de Obra Civil No. 14-2023 de fecha 06 de julio de 2023, con un monto de Q1,081,000.00, suscrito entre Romeo Domingo Gómez, alcalde municipal de Colotenango, Huehuetenango y Mario René López Rodríguez, propietario y representante legal de la entidad mercantil denominada "SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL, AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES, SEICAA", con un plazo



contractual de seis meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del estado, emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 78110 del libro de Inscripciones, registro 9492 del libro de Registro de Proveedores, de fecha 24 de enero de 2023, con la especialidad número 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 20111371 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 312648.

La verificación física se realizó el 18 de febrero de 2025, con acompañamiento del señor Gonio Arturo Morales López, director municipal de planificación y el ingeniero civil Rubén Darío Morales Cruz, supervisor de obras municipal, colegiado No. 9981, quienes indicaron la ubicación y extensión de la obra.

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de tres aulas de mampostería reforzada, dos aulas + pasillo en el primer nivel con entepiso de losa tradicional con un área de 136 metros cuadrados y un aula en el segundo nivel con estructura metálica y lámina calibre 26mm a dos aguas con un área de 84 metros cuadrados, una rampa de acceso de concreto con barandales de 30 metros de longitud en forma de "u", con su respectivo mobiliario y equipo.

Los planos constructivos presentados por las autoridades de la Municipalidad de Colotenango, Huehuetenango, son los siguientes: 1) mapas de ubicación, 2) planta de localización, 3) planta topográfica + curvas de nivel, 4) plantas acotadas ambos niveles, 5) plantas de arquitectura evacuación y ocupación y elevación de rampa, 6) plantas amobladas y elevaciones lateral y frontal módulo de aulas, 7) secciones módulo de aulas, 8) planta de cimentación primer nivel y de ubicación de columnas de segundo nivel, 9) cortes de muros, 10) elevación general de rampa y sección longitudinal, 11) armado de losa primer nivel y armado de techo segundo nivel, 12) plantas de acabados y detalles, 13) planta de electricidad (iluminación) ambos niveles y 14) planta de electricidad (fuerza) ambos niveles, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Jeovany Roderio Félix Mérida, colegiado No. 6957.

Especificaciones técnicas firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Jeovany Roderio Félix Mérida, colegiado No. 6957.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por Mario René López Rodríguez, propietario y representante legal de la entidad mercantil denominada "SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL, AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES, SEICAA".

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo de Obra Civil No.14-2023



de fecha 06 de julio de 2023, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Q	MONTO TOTAL Q
1	TRABAJOS PRELIMINARES (REPLANTEO TOPOGRÁFICO Y TRAZO)	240.00	m2	14.30	3,432.00
2	ZAPATAS TIPO 1 (1.30x1.30x0.25)	18.00	Unidad	2,465.25	44,374.50
3	ZAPATAS TIPO 2 (1.10x1.10x0.25)	12.00	Unidad	1,954.55	23,454.60
4	CIMIENTO CORRIDO 0.45 x 0.20m	50.00	m	512.85	25,642.50
5	SOBRECIMIENTO DE BLOCK 0.14x0.19x0.39M 35KGS/CM²	23.50	m2	360.00	8,460.00
6	VIGA DE AMARRE 0.20x0.20m	22.30	m	498.50	11,116.55
7	SOLERA DE HUMEDAD 0.14x0.20m	44.00	m	405.00	17,820.00
8	COLUMNA C-1 (0.30*0.30m)	104.00	m	820.00	85,280.00
9	COLUMNA C-2 (0.20*0.20m)	17.00	m	567.65	9,650.05
10	COLUMNA C-3 (0.14*0.15m)	40.00	m	397.00	15,880.00
11	COLUMNA C-4 (0.14*0.10m)	44.00	m	347.23	15,278.12
12	LEVANTADO DE PARED DE BLOCK DE (0.14*0.19*0.39M) 35 KGS/CM²	133.00	m2	359.15	47,766.95
13	SOLERA INTERMEDIA (0.20*0.14M)	126.00	m	405.00	51,030.00
14	SOLERA SILLAR SIN GOTA (0.13*0.21M)	19.50	ml	311.00	6,064.50
15	SOLERA FINAL (0.20*0.14M)	48.00	m	405.00	19,440.00
16	VIGA TIPO 1 (0.50*0.25M)	16.50	m	1,338.00	22,077.00
17	VIGA TIPO 2 (0.40*0.25M)	81.00	m	604.89	48,996.09
18	TECHO LOSA e=12 CM	135.50	m2	971.00	131,570.50
19	INSTALACION ELECTRICA	52.00	Unidad	501.00	26,052.00
20	PUERTA DE METAL	4.00	Unidad	3,930.00	15,720.00
21	VENTANERÍA DE METAL	30.00	m2	1,346.00	40,380.00
22	PISO GRANITO 0.30 x 0.30 M	177.00	m2	363.00	64,251.00
23	SOLERA MOJINETE 0.25 x 0.14 m	28.90	m	449.00	12,976.10
24	DRENAJE PLUVIAL	54.00	m	435.00	23,490.00
25	ACABADO FINAL DE LA OBRA	500.00	m2	210.00	105,000.00
26	MOBILIARIO Y EQUIPO	50.00	Unidad	1,199.25	59,962.50
27	ACERA e= 10.00 CMS	16.00	m2	388.70	6,219.20
28	RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO	1.00	Unidad	2,196.04	2,196.04
29	RAMPA DE ACCESO A CORREDOR 2do. NIVEL e=0.10m	38.00	m2	1,667.25	63,355.50
30	RÓTULOS VINÍLICOS	14.00	Unidad	559.00	7,826.00
31	TECHO LÁMINA TROQUELADA CAL. 26	83.00	m2	627.00	52,041.00
32	REFORESTACIÓN	2,000.00	Unidad	6.50	13,000.00
33	LIMPIEZA FINAL	307.00	m2	3.90	1,197.30
				TOTAL	1,081,000.00

Fuente: Contrato Administrativo de Obra Civil No. 14-2023 de fecha 06 de julio de 2023.

El valor original del contrato es de Q1,081,000.00, el cual no fue modificado.



Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 15°26'25.41" y Longitud Oeste 91°44'59.24", las cuales fueron tomadas en el patio de la escuela.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Q	CANTIDAD VERIFICADA	MONTO TOTAL Q
8	COLUMNA C-1 (0.30*0.30m)	104.00	m	820.00	104.00	85,280.00
9	COLUMNA C-2 (0.20*0.20m)	17.00	m	567.65	17.00	9,650.05
10	COLUMNA C-3 (0.14*0.15m)	40.00	m	397.00	40.00	15,880.00
11	COLUMNA C-4 (0.14*0.10m)	44.00	m	347.23	44.00	15,278.12
12	LEVANTADO DE PARED DE BLOCK DE (0.14*0.19*0.39M) 35 KGS/CM²	133.00	m2	359.15	133.00	47,766.95
13	SOLERA INTERMEDIA (0.20*0.14M)	126.00	m	405.00	126.00	51,030.00
14	SOLERA SILLAR SIN GOTA (0.13*0.21M)	19.50	m	311.00	19.50	6,064.50
15	SOLERA FINAL (0.20*0.14M)	48.00	m	405.00	48.00	19,440.00
16	VIGA TIPO 1 (0.50*0.25M)	16.50	m	1,338.00	16.50	22,077.00
17	VIGA TIPO 2 (0.40*0.25M)	81.00	m	604.89	81.00	48,996.09
18	TECHO LOSA e=12 CM	135.50	m2	971.00	135.50	131,570.50
19	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	52.00	Unidad	501.00	52.00	26,052.00
20	PUERTA DE METAL	4.00	Unidad	3,930.00	4.00	15,720.00
21	VENTANERÍA DE METAL	30.00	m2	1,346.00	30.00	40,380.00
22	PISO GRANITO 0.30 x 0.30 M	177.00	m2	363.00	177.00	64,251.00
23	SOLERA MOJINETE 0.25 x 0.14 m	28.90	m	449.00	28.90	12,976.10
24	DRENAJE PLUVIAL	54.00	m	435.00	54.00	23,490.00
25	ACABADO FINAL DE LA OBRA	500.00	m2	210.00	500.00	105,000.00
26	MOBILIARIO Y EQUIPO	50.00	Unidad	1,199.25	50.00	59,962.50
27	ACERA e= 10.00 CMS	16.00	m2	388.70	16.00	6,219.20
28	RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO	1.00	Unidad	2,196.04	1.00	2,196.04
29	RAMPA DE ACCESO A CORREDOR 2do. NIVEL e=0.10m	38.00	m2	1,667.25	38.00	63,355.50
30	RÓTULOS VINÍLICOS	14.00	Unidad	559.00	14.00	7,826.00
31	TECHO LÁMINA TROQUELADA CAL. 26	83.00	m2	627.00	83.00	52,041.00
					TOTAL	932,502.55

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas y al contrato.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

--	--	--	--	--



No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	MONTO TOTAL Q
1	TRABAJOS PRELIMINARES (REPLANTEO TOPOGRÁFICO Y TRAZO)	240.00	m2	3,432.00
2	ZAPATAS TIPO 1 (1.30x1.30x0.25)	18.00	Unidad	44,374.50
3	ZAPATAS TIPO 2 (1.10x1.10x0.25)	12.00	Unidad	23,454.60
4	CIMIENTO CORRIDO 0.45 x 0.20m	50.00	m	25,642.50
5	SOBRECIMIENTO DE BLOCK 0.14x0.19x0.39M 35KGS/CM ²	23.50	m2	8,460.00
6	VIGA DE AMARRE 0.20x0.20m	22.30	m	11,116.55
7	SOLERA DE HUMEDAD 0.14x0.20m	44.00	m	17,820.00
32	REFORESTACIÓN	2000.00	Unidad	13,000.00
33	LIMPIEZA FINAL	307.00	m2	1,197.30
			TOTAL	148,497.45

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual es de seis meses. Según Acta de Inicio No. 015-2023 de fecha 23 de agosto 2023. Los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 22 de febrero de 2024. Por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Rubén Darío Morales Cruz, supervisor de obra municipal, colegiado No. 9981. El último informe de supervisión de fecha 22 de febrero de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio de análisis de calidad de arena, pedrín y diseño de mezclas de concreto de fecha 23 de agosto de 2023 y a la compresión del concreto en zapatas tipo Z-1 de fecha 29 de agosto de 2023, cimiento corrido de fecha 31 de agosto de 2023, columnas C-1, C-2, C-3 y C-4 de 12 de septiembre de 2023, solera de humedad de fecha 04 de septiembre de 2023, solera intermedia de fecha 18 de septiembre de 2023, solera sillar sin gota de fecha 18 de septiembre de 2023, solera final de fecha 05 de octubre de 2023, vigas 1 y 2 + losa de 12 cms de espesor de fecha 05 de octubre de 2023, módulo de rampa de fecha 01 de noviembre de 2023, acera de fecha 30 de noviembre de 2023 y mojinete aula segundo nivel de fecha 04 de diciembre de 2023, emitidas por el Laboratorio de Suelos y Concreto CONSTRUCIVIL, con el aval del ingeniero civil Geler Mérida Morales, colegiado No. 7099; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad del block por la empresa MACIZO de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido por Kevin Xocop del Laboratorio de Control Calidad,



Hierro AG Nos. 2, 3, 4 y 5 de fecha 04 de septiembre 2023, emitido por Control de Calidad de Planta de Laminación SIDEGUA (Aceros de Guatemala), Cemento Tolteca GU-T4060 psi por CEMEX de fecha 01 de septiembre de 2023, emitido por Víctor Manuel Flores Martínez, Lámina Aluzinc T-01 C.26L (0.45MM) de fecha 16 de octubre, emitido por Abelino Cojón, Técnico Laboratorista de Multigroup Techoacero, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 002521-2023/DCN/DDH/ENEM/mads de fecha 21 de abril de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No.941512 y fianza de cumplimiento clase C-2 No. 941571, ambas de fecha 06 de julio de 2023, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora Electrónica No. 10/08/2023, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 23 de agosto de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 22 de febrero de 2024, aprobada por el ingeniero civil Rubén Darío Morales Cruz, supervisor de obra municipal, colegiado No. 9981, aprobada según Acta No. 52-2024 fecha 04 de diciembre de 2024, tiene un avance físico de 100%.

Informe pormenorizado de fecha 22 de febrero de 2024, elaborado por el ingeniero civil Rubén Darío Morales Cruz, supervisor de obra municipal, colegiado No. 9981. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 991797 y fianza de saldos deudores clase C-5s No. 991798, ambas de fecha 22 de marzo de 2024. Acta de Recepción No. 001-2024 de fecha 25 de marzo de 2024 y Acta de Liquidación No. 003-2024 de fecha 24 de junio de 2024. Se determinó que no se cumplió con entregar las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores el mismo día que el contratista notificó la conclusión de los trabajos de la obra, por lo que se emitió Carta a la Entidad No. DAS-11-0082-2024-1 de fecha 23 de abril de 2025.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal. Se determinó que no se publicaron en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.gt-, las direcciones de las páginas de internet que permitan dar seguimiento a la inversión física y georeferencial y consultar en línea el avance físico de las obras, lo que generó el Hallazgo No. 2 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos; asimismo, no se cumplió con publicar el acta de recepción, el acta de liquidación e informes de supervisión, por



lo que se emitió Carta a la Entidad No. DAS-11-0082- 2024-1 de fecha 23 de abril de 2025.

Avance financiero según reporte dinámico de contratos de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por Emmerson Dionicio Domingo Gómez, director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- es del 100%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 100% del contrato original. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada y en funcionamiento.

4) Conservación de Camino Rural de varias comunidades del municipio de Colotenango, Huehuetenango, con un monto de Q400,000.00, Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 323134.

Al realizar la evaluación de la Conservación de Camino Rural, se determinó que durante el período del 07 de julio al 19 de diciembre de 2024, se realizaron trabajos por medio de la modalidad de baja cuantía, existiendo 11 facturas registradas con Número de Publicación en Guatecompras (NPG), de las cuales 10 corresponden a arrendamientos de maquinaria y 1 a dotación de materiales de construcción, con un monto total de Q152,360.00, las que se describen a continuación:

CONSERVACION CAMINO RURAL DE VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE COLOTENANGO HUEHUETENANGO							
No.	DESCRIPCIÓN	MONTO	EMPRESA	FACTURA	No. DE CHEQUE	FECHA	ACUERDO ALCALDÍA MUNICIPAL
1	10 horas arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de camino hacia depósitos de desechos sólidos en el Caserío La Lagunita, Cabecera Municipal	3,150.00	Multiservicios Roque 08-08-24	SERIE: ABED0C9F NÚMERO DE DTE: 2040286853	14736	31/07/2024	ACTA 01-2024 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024 DEL LEGAJO DE HOJAS MÓVILES DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REGISTRO No. M13-139-2024-L
2	50 horas arrendamiento de maquinaria para mantenimiento del camino del Caserío Chemiche a Aldea Tojlate	15,000.00	Transportes Germán 10-06-24	SERIE: 24F9B55F NÚMERO DE DTE: 2920824936	14584	7/06/2024	ACTA 26-2024 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2024 DEL LEGAJO DE HOJAS MÓVILES DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REGISTRO No. M13-139-2024-L
3	6 horas arrendamiento de maquinaria para mantenimiento del camino del Caserío Chemiche a Aldea Tojlate	1,800.00	Transportes Germán 11-06-24	SERIE: FF981372 NÚMERO DE DTE: 2148026565	14591	10/06/2024	ACTA 26-2024 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2024 DEL LEGAJO DE HOJAS MÓVILES DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REGISTRO No. M13-139-2024-L
4	43 horas arrendamiento de maquinaria mantenimiento de Camino caserío La Unión, Aldea	12,900.00	Transportes Velásquez 06-08-24	SERIE: 06E8CB0E NÚMERO DE DTE: 4132718773	14737	31/07/2024	ACTA 01-2024 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024 DEL LEGAJO DE HOJAS



	Ixconlaj						MÓVILES DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REGISTRO No. M13-139-2024-L
5	Por 48 horas de arrendamiento maquinaria (patrol) para conservación del camino rural Aldea Ixconlaj	24,000.00	Chávez Alvarado Fausto Vinicio, Constructora Semcon	SERIE: DE7E9211 NÚMERO DE DTE: 2797030517	14882	9/09/2024	ACTA 15-2024 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL LEGAJO DE HOJAS MÓVILES DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REGISTRO No. M13-139-2024-L
6	Por 18 horas de arrendamiento de maquinaria y 45 viajes de volteo para extracción de derrumbe para mantenimiento camino rural caserío El Sabino, Aldea Tojlate	15,165.00	Roque Sales Domingo, Multiservicios Roque 12-09-24	SERIE: 76FB6705 NÚMERO DE DTE: 3805629074	14890	10/09/2024	ACTA 039-2024 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
7	Por 56 horas de arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de camino rural sector Méndez, Aldea Ical	18,200.00	Chávez Alvarado Fausto Vinicio, Constructora Semcon	SERIE: 9120D63F NÚMERO DE DTE: 2797030517	14881	9/09/2024	ACTA 15-2024 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL LEGAJO DE HOJAS MÓVILES DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REGISTRO No. M13-139-2024-L
8	36 horas de arrendamiento maquinaria para mantenimiento camino rural Cantón Morales, Aldea El Granadillo	12,600.00	Retrorentas	SERIE: EF764F7A NÚMERO DE DTE: 633818760	15092	25/11/2024	ACTA 050-2024 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
9	Por arrendamiento de horas maquinaria para dejar libre el paso en el kilómetro 288 jurisdicción de la aldea Xemal, Carretera Interamericana	7,875.00	Multiservicios Roque 05-12-2024	SERIE: E47A531D NÚMERO DE DTE: 4206053758	15153	3/12/2024	ACTA 051-2024 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
10	Por horas de arrendamiento de maquinaria y viajes de camión de volteo para mantenimiento del camino rural Caserío La Lagunita, Cabecera Municipal	24,570.00	Multiservicios Roque 05-12-2024	SERIE: EF764F7A NÚMERO DE DTE: 633818760	15152	3/12/2024	ACTA 051-2024 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
11	Dotación de materiales de construcción de muro de transversal camino rural, Aldea El Granadillo	17,100.00	Multiservicios Roque 19-12-24	SERIE: EF764F7A NÚMERO DE DTE: 633818760	15199	19/12/2024	ACTA 053-2024 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
TOTAL		152,360.00					

Fuente: Acuerdos de Alcaldía Municipal, cheques y facturas.

La verificación física a los trabajos de mantenimiento se realizó del 19 al 21 de febrero con acompañamiento del señor Mynor Ranferí Pérez López, director municipal de planificación y el ingeniero civil Rubén Darío Morales Cruz, supervisor de obra municipal, colegiado No. 9881, quienes indicaron la ubicación y extensión de los trabajos realizados; sin embargo, no fue posible determinar que se hayan realizado los trabajos debido al tiempo transcurrido.

Se envió el Of. No. 10- DAS-11-0082-2024 de fecha 04 de abril de 2025 al señor Rudy Velásquez López, alcalde municipal, en el que se solicita indicar a dónde fueron trasladados los fondos no utilizados de la obra, los que ascienden a Q247,640.00.



En Oficio No. DAFIM-57-2025 de fecha 07 de abril de 2025, el señor Emersson Dionicio Domingo Gómez director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, indica que el saldo pendiente de ejecutar de la Conservación de Camino Rural fue trasladado como saldo de caja para proyectos del año 2025 para ejecutar la obra Conservación de Camino Rural, Aldea Ical a Caserío Pérez, Colotenango, Huehuetenango, según Acta No. 02-2025 de fecha 08 de enero de 2025 del Legajo de Hojas Móviles de Sesiones del Concejo Municipal, con número de Registro M13-138-2024-L.

Con fecha 07 de abril de 2025 se envió el Oficio REF. DAS-11-0082-2024/jrsm al director de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental de la Contraloría General de Cuentas, solicitando que se traslade a la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo para que se le dé seguimiento al saldo de caja transferido a proyectos del año 2025.

Limitaciones al alcance

Durante la verificación física, se determinó que las obras contienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, los que se encuentran detallados en los cuadros de renglones no susceptibles de medición, por lo que se utilizó como referencia, las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de las obras, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de obras ejecutadas por la Municipalidad de Colotenango, Departamento de Huehuetenango, según nombramiento No. DAS-11-0082-2024 de fecha 08 de agosto de 2024, siendo las siguientes: 1) Ampliación Escuela Primaria, Aldea Tojlate, Colotenango, Huehuetenango, 2) Construcción Salón Comunal, Caserío El Chorro, Aldea Xemal, Colotenango, Huehuetenango, 3) Ampliación Escuela Primaria, Aldea Bella Vista, Colotenango, Huehuetenango y 4) Conservación de Camino Rural de varias comunidades del municipio de Colotenango, Huehuetenango.

Específicos



- Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.
- Verificar la publicación de documentos y la actualización en los portales de transparencia gubernamental correspondientes.
- Verificar la ubicación de las obras y la ejecución de los renglones de trabajo.
- Establecer el avance físico de las obras y verificar si se encuentran finalizadas y en funcionamiento.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-11-0082-2024-SAP-01	24/10/2024	1.1.2 Estructura de Control Interno	Socializar deficiencias en la fiscalización de obras de años anteriores, relacionados a Deficiente Control Interno.	Atendida
2	DAS-11-0082-2024-SAP-01	24/10/2024	1.1.4 Definir Procesos de Supervisión	Socializar deficiencias en la fiscalización de obras de años anteriores,	Atendida



				relacionados a Deficiente Supervisión.	
3	DAS-11-0082-2024-SAP-02	24/10/2024	4.2 Documentos de Respaldo	Socializar deficiencias en fiscalización de obras en años anteriores referente a falta de documentos de respaldo para la documentación de los proyectos.	Atendida
4	DAS-11-0082-2024-SAP-02	24/10/2024	4.3 Archivo	Socializar deficiencias en la fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Archivo inadecuado para la documentación de los proyectos.	Atendida
5	DAS-11-0082-2024-SAP-03	24/10/2024	11.2 Normativa Interna	Socializar deficiencias en fiscalización de obras en años anteriores referente a deficiente planificación.	Atendida

Fuente: Elaboración propia con base en los oficios de prevención enviados a la entidad.

Se formuló un total de cinco (5) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1



Renglones de trabajo sin adecuada unidad de medida

Condición

La Municipalidad de Colotenango, Departamento de Huehuetenango, ejecutó las siguientes obras:

1) Ampliación Escuela Primaria, Aldea Tojlate, Colotenango, Huehuetenango

Contrato Administrativo de Obra Civil No. 06-2023 de fecha 20 de abril de 2023, con un monto de Q1,014,000.00, suscrito entre Romeo Domingo Gómez, alcalde municipal de Colotenango, Huehuetenango y Marly Jeannette Martínez Vásquez de Calderón, propietaria de la entidad mercantil "CONSTRUALFA", con un plazo contractual de seis meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado, emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 77362 del libro de Inscripciones, registro 8496 del libro de Registro de Proveedores de fecha 04 de abril de 2023, con la especialidad número 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19474601 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 296086.

Al verificar la documentación presentada, se constató que en la planificación, presupuesto e integración de precios unitarios establecidos en el contrato No. 06-2023 de fecha 20 de abril de 2023, se consignaron unidades de medida que no son cuantificables y/o medibles que por su naturaleza, debieron consignarse con unidades de medida basadas en el Sistema Internacional de Unidades (SI), siendo éstas las siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR RENGLÓN
26	INSTALACIÓN DRENAJE PLUVIAL	UNIDAD	1.00	Q7,060.00	Q7,060.00
27	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	1.00	Q36,600.00	Q36,600.00
31	INSTALACIÓN HIDRÁULICA	UNIDAD	1.00	Q7,400.00	Q7,400.00
32	INSTALACIÓN DRENAJE SANITARIO	UNIDAD	1.00	Q19,500.00	Q19,500.00
42	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD	1.00	Q1,300.00	Q1,300.00

Fuente: con base en el Contrato Administrativo de Obra Civil No. 06-2023 de fecha 20 de abril de 2023.

2) Construcción Salón Comunal, Caserío El Chorro, Aldea Xemal, Colotenango, Huehuetenango

Contrato Administrativo de Obra Civil No. 012-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, con un monto de Q2,354,749.99, suscrito entre Romeo Domingo Gómez, alcalde municipal de Colotenango, Huehuetenango y Fausto Vinicio Chávez Alvarado,



gerente general y propietario de la empresa "CONSTRUCTORA SEMCON", con un plazo contractual de cinco meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado, emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 79013 del libro de Inscripciones, registro 10583 del libro de Registro de Proveedores de fecha 13 de enero de 2023, con la especialidad número 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19565461 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 300915.

Al verificar la documentación presentada, se constató que en la planificación, presupuesto e integración de precios unitarios establecidos en el contrato No. 012-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, se consignaron unidades de medida que no son cuantificables y/o medibles que por su naturaleza, debieron consignarse con unidades de medida basadas en el Sistema Internacional de Unidades (SI), siendo éstas las siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR RENGLÓN
24	MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS	UNIDAD	1.00	Q55,250.00	Q55,250.00
31	RÓTULOS DE EMERGENCIA Y EXTINTORES	UNIDAD	1.00	Q6,225.00	Q6,225.00

Fuente: con base en el Contrato Administrativo de Obra Civil No. 012-2023 de fecha 10 de mayo de 2023.

Criterio

Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 20 Sistema Internacional de Unidades. Establece: "El Sistema Internacional de unidades (SI), es el sistema oficial de uso obligatorio en todo el territorio nacional".

Ley del Sistema Nacional de la Calidad, Decreto Número 78-2005 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 63. Sistema Internacional de Unidades. Establece: "El Sistema Internacional de unidades (SI), conocido anteriormente como el Sistema Métrico Decimal, es el sistema oficial de uso obligatorio en todo el territorio nacional".

Código Municipal, Decreto Número 12-2022 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 53.* Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal... e) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios públicos y obras municipales... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido"... Artículo 95. Dirección Municipal de Planificación, establece: "El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de



Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales". Artículo 96.* Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones; "...b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas... l) Elaborar o perfilar proyectos de infraestructura, ordenamiento y reordenamiento territorial".

Causa

El Director Municipal de Planificación no verificó que en la planificación, presupuesto e integración de precios unitarios, se consignaran renglones de trabajo con unidades cuantificables y/o medibles.

Efecto

No se puede dar seguimiento a las cantidades de trabajo ejecutadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe instruir al Director Municipal de Planificación para que en los documentos técnicos de la planificación se consignen renglones de trabajo con unidades basadas en el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Comentario de los responsables

El señor Rusbin Enedelio Martínez Domínguez, director municipal de planificación del 20 de abril de 2023 al 14 de enero de 2024; fue notificado en Oficio No. 04-DAS-11-0082-2024 de fecha 09 de abril de 2025, participó en la reunión virtual de Comunicación de Resultados realizada el 23 de abril de 2025 y no envió medios de prueba.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Rusbin Enedelio Martínez Domínguez, director municipal de planificación del 20 de abril de 2023 al 14 de enero de 2024, debido a que, en los documentos de la planificación se consignaron renglones de trabajo con unidades que no son medibles y/o cuantificables; fue notificado en Oficio No. 04-DAS-11-0082-2024 de fecha 09 de abril de 2025, participó en la reunión virtual de Comunicación de Resultados realizada el 23 de abril de 2025 y no envió medios de prueba.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RUSBIN ENEDELIO MARTINEZ DOMINGUEZ	2,375.00
Total		Q. 2,375.00

Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

Condición

La Municipalidad de Colotenango, Departamento de Huehuetenango, ejecutó las siguientes obras:

1) Ampliación Escuela Primaria, Aldea Tojlate, Colotenango, Huehuetenango

Contrato Administrativo de Obra Civil No. 06-2023 de fecha 20 de abril de 2023, con un monto de Q1,014,000.00, suscrito entre Romeo Domingo Gómez, alcalde municipal de Colotenango, Huehuetenango y Marly Jeannette Martínez Vásquez de Calderón, propietaria y representante legal de la entidad mercantil "CONSTRUALFA", con un plazo contractual de seis meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado, emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 77362 del libro de Inscripciones, registro 8496 del libro de Registro de Proveedores de fecha 04 de abril de 2023, con la especialidad número 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG-19474601 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 296086.

2) Construcción Salón Comunal, Caserío El Chorro, Aldea Xemal, Colotenango, Huehuetenango

Contrato Administrativo de Obra Civil No. 012-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, con un monto de Q2,354,749.99, suscrito entre Romeo Domingo Gómez, alcalde municipal de Colotenango, Huehuetenango y Fausto Vinicio Chávez Alvarado, gerente general y propietario de la empresa "CONSTRUCTORA SEMCON", con un plazo contractual de cinco meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado, emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 79013 del libro de Inscripciones, registro 10583 del libro de Registro de Proveedores de



fecha 13 de enero de 2023, con la especialidad número 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19565461 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 300915.

Al verificar la información publicada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, se estableció que no se encuentra actualizada. En la verificación física de campo realizada por el auditor gubernamental el 19 de febrero de 2025, con el acompañamiento de Mynor Ranferí Pérez, Director Municipal de Planificación y el ingeniero civil Rubén Darío Morales López, Supervisor Municipal de Obras, colegiado No. 14799, se estimó un avance físico del 100%.

EJERCICIO	INFORMACIÓN FÍSICA		
	Meta física (M ²)	Meta ejecutada (M ²)	Avance meta anual
2024	240.00	0.00	0.00%

Fuente: Con base en la información publicada en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP-

3) Ampliación Escuela Primaria, Aldea Bella Vista, Colotenango, Huehuetenango

Contrato Administrativo de Obra Civil No. 14-2023 de fecha 06 de julio de 2023, con un monto de Q1,081,000.00, suscrito entre Romeo Domingo Gómez, alcalde municipal de Colotenango, Huehuetenango y Mario René López Rodríguez, gerente general y propietario de la empresa "SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL, AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES SEICAA", con un plazo contractual de seis meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del estado, emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 78110 del libro de Inscripciones, registro 9492 del libro de Registro de Proveedores, de fecha 24 de enero de 2023, con la especialidad número 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 20111371 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 312648.

Para las obras 1, 2 y 3, se estableció que no se publicaron en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.gt-, las direcciones de las páginas de internet que permitan dar seguimiento a la inversión física y georeferencial y consultar en línea el avance físico de las obras.

Criterio

Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 09 de noviembre de 2022. Artículo 77. Ejecución física de Inversión, establece: "Las unidades de administración financiera y de planificación,



serán responsables del registro correspondiente de los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la Institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero. Esta información deberá ser publicada los primeros diez (10) días del mes siguiente en el portal web de cada Entidad...” Artículo 83. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública, establece: “... Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máxima en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.” Artículo 84. Seguimiento de la inversión física y georeferencial, establece: “... Las empresas contratadas quedan obligadas a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de las obras...” Artículo No. 133. Observancia obligatoria de las normas, establece: “Las presentes normas son de observancia obligatoria y complementaria a lo que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en lo que respecta al ejercicio fiscal vigente...”

Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución...”

Causa

El Director Municipal de Planificación no actualizó la información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y no verificó que el Asistente Encargado Guatecompras diera seguimiento a la publicación de las direcciones de las páginas de internet en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Efecto

No se tiene información actualizada en los portales de transparencia del Estado y no se puede dar seguimiento en línea a la ejecución de las obras.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe instruir al Director Municipal de Planificación para que actualice el avance físico y financiero de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, y a su vez que verifique que el Asistente Encargado



Guatecompras cumpla con las publicaciones del seguimiento de la inversión física y georeferencial en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Comentario de los responsables

El señor Rusbin Enedelio Martínez Domínguez, director municipal de planificación del 20 de abril de 2023 al 14 de enero de 2024; fue notificado en Oficio No. 04-DAS-11-0082-2024 de fecha 09 de abril de 2025, participó en la reunión virtual de Comunicación de Resultados realizada el 23 de abril de 2025 y no envió medios de prueba.

El señor Daniel Timoteo Morales Herrera, asistente encargado de Guatecompras del 20 de abril de 2023 al 14 de enero de 2024; fue notificado en Oficio No. 05-DAS-11-0082-2024 de fecha 09 de abril de 2025, no participó en la reunión virtual de Comunicación de Resultados realizada el 23 de abril de 2025 y no envió medios de prueba.

Se notificó el Oficio No. 06-DAS-0082-2024 de fecha 09 de abril de 2023 al señor Edgar David Sunum Chávez, director municipal de planificación del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024, quien en nota sin número de fecha 23 de abril de 2025, manifiesta lo siguiente: "...Arquitecto respecto al hallazgo, le informo que existió una comunicación un poco compleja con el equipo de la dirección a mi cargo, lamentablemente, no pude subsanar dichos procesos, aunado que me limitaba demasiado el servicio de internet que contrató la Municipalidad, el mismo fue muy inestable en el tiempo que ejercí el cargo en dicha Municipalidad, así como también que la energía eléctrica que presta la empresa ENERGUATE es relevante ya que se producen apagones constantemente..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Rusbin Enedelio Martínez Domínguez, director municipal de planificación del 20 de abril de 2023 al 14 de enero de 2024, debido a que, no actualizó el avance físico y financiero de la obra Construcción Salón Comunal, Caserío El Chorro, Aldea Xemal en el Módulo de Seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-; fue notificado en Oficio No. 04-DAS-11-0082-2024 de fecha 09 de abril de 2025, participó en la reunión virtual de Comunicación de Resultados realizada el 23 de abril de 2025 y no envió medios de prueba.

Se confirma el hallazgo para el señor Daniel Timoteo Morales Herrera, asistente encargado de Guatecompras del 20 de abril de 2023 al 14 de enero de 2024, debido a que, no publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.gt-, las direcciones de las páginas de internet que permitan dar seguimiento a la inversión física y georeferencial y



consultar en línea el avance físico de las obras; fue notificado en Oficio No. 05-DAS-11-0082-2024 de fecha 09 de abril de 2025, no participó en la reunión virtual de Comunicación de Resultados realizada el 23 de abril de 2025 y no envió medios de prueba.

Se confirma el hallazgo para el señor Edgar David Sunum Chávez, director municipal de planificación del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024, debido a que, no actualizó el avance físico y financiero de la obra Construcción Salón Comunal, Caserío El Chorro, Aldea Xemal en el Módulo de Seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ASISTENTE ENCARGADO GUATECOMPRAS	DANIEL TIMOTEO MORALES HERRERA	6,200.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDGAR DAVID SUNUM CHAVEZ	9,500.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RUSBIN ENEDELIO MARTINEZ DOMINGUEZ	9,500.00
Total		Q. 25,200.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

La Municipalidad de Colotenango, Departamento de Huehuetenango, ejecutó la siguiente obra:

1) Construcción Salón Comunal, Caserío El Chorro, Aldea Xemal, Colotenango, Huehuetenango

Contrato Administrativo de Obra Civil No. 012-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, con un monto de Q2,354,749.99, suscrito entre Romeo Domingo Gómez, alcalde municipal de Colotenango, Huehuetenango y Fausto Vinicio Chávez Alvarado, gerente general y propietario de la empresa "CONSTRUCTORA SEMCON", con un plazo contractual de cinco meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado, emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 79013 del libro de Inscripciones, registro 10583 del libro de Registro de Proveedores de



fecha 13 de enero de 2023, con la especialidad número 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19565461 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 300915.

Al verificar la documentación presentada, se determinó lo siguiente:

El 14 de diciembre de 2023, en oficio sin número, el contratista dio aviso de la conclusión de los trabajos. El 03 de enero de 2024, el Supervisor de Obras presentó el informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior, la cual no emitió el nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora.

La autoridad administrativa superior actual no ha nombrado a la Comisión Receptora y Liquidadora, por lo que, la obra no ha sido recepcionada y liquidada.

Criterio

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, ARTÍCULO 55. Inspección y recepción final. Establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista. Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta: a) Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista. b) El tiempo a emplearse. c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo. Al recibirse el aviso por escrito del delegado residente o su equivalente, de encontrarse satisfechos los requerimientos de la Comisión Receptora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. A partir de la fecha de esta acta la entidad de que se trate deberá velar por la conservación de la obra. En materia de bienes,



suministros y servicios, se estará a lo que dispone este artículo, en lo que fuere aplicable". ARTÍCULO 56. Liquidación. Establece: "Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato". ARTÍCULO 57. Aprobación de la liquidación. Establece: "La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente".

Causa

El Alcalde Municipal no nombró a la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra después de recibir el informe pormenorizado.

Efecto

El proceso de recepción y liquidación de la obra está inconcluso.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe nombrar a la Comisión Receptora y Liquidadora en un plazo que no exceda de 5 días luego de recibir el informe pormenorizado.

Comentario de los responsables

El señor Romeo Domingo Gómez, alcalde municipal del 10 de mayo de 2023 al 15 de enero de 2024, fue notificado en Oficio No. 03-DAS-11-0082-2024 de fecha 09 de abril de 2025, no participó en la reunión virtual de Comunicación de Resultados realizada el 23 de abril de 2025 y no envió medios de prueba.

El señor Rudy Velásquez López, alcalde municipal del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024, fue notificado en Oficio No. 02-DAS-11-0082-2024 de fecha 09 de abril de 2025, no participó en la reunión virtual de Comunicación de Resultados realizada el 23 de abril de 2025 y no envió medios de prueba.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Romeo Domingo Gómez, alcalde municipal del 10 de mayo de 2023 al 15 de enero de 2024, debido a que no nombró a la comisión de recepción y liquidación de la obra antes de dejar el cargo; fue



notificado en Oficio No. 03-DAS-11-0082-2024 de fecha 09 de abril de 2025, no participó en la reunión virtual de Comunicación de Resultados realizada el 23 de abril de 2025 y no envió medios de prueba.

Se confirma el hallazgo para el señor Rudy Velásquez López, alcalde municipal del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024, debido a que no nombró a la comisión de recepción y liquidación de la obra, y a la fecha sigue sin ser recepcionada y liquidada; fue notificado en Oficio No. 02-DAS-11-0082-2024 de fecha 09 de abril de 2025, no participó en la reunión virtual de Comunicación de Resultados realizada el 23 de abril de 2025 y no envió medios de prueba.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ROMEO DOMINGO GOMEZ	47,095.00
ALCALDE MUNICIPAL	RUDY VELASQUEZ LOPEZ	47,095.00
Total		Q. 94,190.00

Carta a la entidad

Se notificó a la autoridad superior la Carta a la Entidad No. DAS-11-0082-2024-1 de fecha 24 de abril de 2025, debido a que, se determinó que no se cumplió con entregar las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores junto con la notificación del contratista de la conclusión de los trabajos de la obra; asimismo, no se cumplió con publicar el acta de recepción, el acta de liquidación e informes de supervisión en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.gt-.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

En el archivo de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, no se encontró recomendaciones a las que se les deba dar seguimiento según lo estipula el artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.



No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ROMEO DOMINGO GOMEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 15/01/2024
2	JOSE SALES AGUILAR	SINDICO PRIMERO	01/01/2024 - 15/01/2024
3	ANDRES VELASQUEZ AGUILAR	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 15/01/2024
4	ALONZO PEREZ MENDEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 15/01/2024
5	HERMELINDA AGUILAR GABRIEL	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 15/01/2024
6	JUAN RAMOS MENDEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2024 - 15/01/2024
7	MARCOS GODINEZ SALES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2024 - 15/01/2024
8	FRANCISCO JAVIER DOMINGO MORALES	CONCEJAL QUINTO	01/01/2024 - 15/01/2024
9	RUDY VELASQUEZ LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
10	BENJAMIN SIMON PEREZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
11	DIEGO GABRIÉL RAMÍREZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
12	CARLOS PABLO LÓPEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	MIGUEL DOMINGO PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
14	EDGAR ROLANDO GARCIA GODINEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
15	ALONZO PEREZ MENDEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024
16	MARCOS GODINEZ SALES	CONCEJAL QUINTO	15/01/2024 - 31/12/2024

